



EMOP
Ente de la Movilidad Provincial

Al Sr. Martín Villegas

Sec. de Ambiente y Ordenamiento Territorial

S _____ // _____ D

En referencia a la nota NO-2021-05979411-GDEMZA-SAYOT - **EX-2021-03252313-GDEMZA-SAYOT**, generada por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, donde solicita a los Organismos correspondientes, que realicen un Dictamen Sectorial del estudio de impacto ambiental, se informa que el Ente de la Movilidad Provincial no tiene objeciones negativas en cuanto al Proyecto denominado: **"PROYECTO #1261 – PEAS – 00 – RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE REDES COLECTORAS CLOACALES DE GODOY CRUZ- COLECTOR SECUNDARIO CENTRO – TRASVASE DE CUENTA DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ – DEPARTAMENTO CIUDAD DE MENDOZA"**. Dado que el Emop, es un ente dedicado al control y fiscalización de las normativas dictadas por la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos.

Sirva de atenta nota.


Jorge A. Teves
Presidente
Ente de la Movilidad Provincial



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: NOTA RESPUESTA

A: Martin Villegas (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.